



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 242
19 DE AGOSTO DEL 2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 horas del día 19 de agosto de 2022, se reunieron los integrantes profesores, alumnos del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura bajo el siguiente orden del día. **PUNTO No. 1.** LISTA DE PRESENTES. **PUNTO No. 2.** REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; **PUNTO No. 3.** REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023, QUE PRESENTA L.A.D. LUIS EDGAR LÁZARO BOCANEGRA. **PUNTO No. 4.** MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO DEL DR. EUGENIO MERCADO LÓPEZ. **PUNTO No. 5.** ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.** Estuvieron presentes los Consejeros Técnicos Profesores: M.T.Hugo César Tarelo Barba, Dra. Elsa Anaid Aguilar Hernández, M.A. Sandra Barriga Aguilar, M. Arq. José Villagrán García, M. Arq. Joaquín López Tinajero, Dra. Ma. Del Carmen López Núñez, de igual forma estuvieron presentes los Consejeros Técnicos Alumnas: C. Gizhel Bedolla Vargas, C. David González Contreras y la Arq. Alicia Medina Téllez, así como el Dr. Axel Becerra Santacruz, Presidente del Consejo Técnico y el Dr. Fernando Alejandro Avalos, Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura, fungiendo como Secretario de Actas en esta sesión. **Punto No. 2.** Revisión y en su caso aprobación del orden del día; se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.** Revisión y resolución del recurso de inconformidad a los resultados del concurso de oposición abierto, para el ciclo escolar 2022-2023, que presenta L.A.D. Luis Edgar Lázaro Bocanegra. En atención al recurso de inconformidad presentado el 18 de agosto de 2022, con folio 000056 dirigido a la presidencia de este órgano colegiado, se revisó acordando señalar las siguientes observaciones: el concursante indica que la entrevista no es una prueba señalada en el marco jurídico con relación con un Concurso de Oposición Abierto, sin embargo, la base I de la Convocatoria que el concursante refiere, señala textualmente: Las pruebas a aplicarse serán: a) Examen oral de dominio de la materia o área académica, b) Desarrollo del tema objeto del concurso y, c) Exposición del tema frente a grupo. La prueba a la que el concursante se refiere corresponde con lo que aparece en el inciso a, anteriormente señalado y por cuestiones de logística, la comisión académica dictaminadora publicó una relación de concursantes durante el proceso del concurso en la que señala entrevista, refiriéndose a la prueba oral de referencia. Se desechó su solicitud y no se le permitió entrar a esta etapa del concurso por no cumplir con lo que señala el base E de la Convocatoria que a la letra dice: "Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público <<sic>> y como según se puede observar en su expediente su Título de Licenciatura no está certificado ante Notario Público como se precisa líneas arriba. El base K de la Convocatoria que se refiere a los resultados del Concurso, precisa que se publicarían el día 15 de agosto, una vez que Consejo Técnico hubiera revisado los dictámenes de las Comisiones Académica Dictaminadoras, el concursante se refiere como "Resultados del Concurso" a un documento informativo mediante el cual la Comisión Académica Dictaminadora del área por cuestiones de logística programaron una serie de "entrevistas" con todos los participantes para llevar a cabo el examen oral de dominio de la materia, relación que fué publicada el 10 de agosto, en el que aparece la observación de que no cumple con alguno de los requisitos, a lo que el concursante presentó una serie de oficios como recurso de inconformidad que en la convocatoria de referencia, se señala que se deberían presentar, una vez que se hayan publicado los resultados, lo que ocurrió hasta el día 15 de agosto. Finalmente



queremos reiterar que su solicitud de participación al concurso abierto fué desechada por no cumplir con los requisitos señalados en el base D, que considera particularmente presentar una copia del Título de licenciatura certificada por Notario Público, debemos señalar que esa convocatoria fue revisada y avalada por el Abogado General de la Universidad previo a la aprobación del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura. **Punto No. 4.** Modificación al plan de trabajo del Dr. Eugenio Mercado López. Después de revisar y analizar el plan de trabajo presentado este Cuerpo Colegiado avala de manera unánime. **Punto No. 5.** Asuntos generales. No habiendo asuntos generales que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas del día de su fecha.-----


Dr. Axel Becerra Santacruz
Presidente del H. Consejo Técnico

Facultad de Arquitectura

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Morelia, Michoacán, a 19 de agosto de 2022.

M.T.Hugo César Tarelo Barba

Dra. Elsa Anaïd Aguilar Hernández

M.A. Sandra Barriga Aguilar

Dr. José Villagrán García

M. Arq. Joaquín López Tinajero

Dra. Ma. Del Carmen López Núñez

C. Gizhel Bedolla Vargas

C. David González Contreras

Arq. Alicia Medina Téllez